	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 030 DE 2020
(Pitalito, 13 MAR 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Art. 315 de la Carta Política, Art. 91 literal -D- numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Ley 1681 de 2013 y

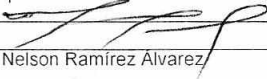
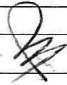
CONSIDERANDO


Que mediante Acuerdo 015 de 30 de mayo de 2001, el Concejo Municipal de Pitalito Huila dispuso dividir nuestro territorio en Comunas y Corregimientos: Corregimiento de Bruselas, Corregimiento de la Laguna, Corregimiento de Criollo, Corregimiento de Chillurco, Corregimiento de Palmarito, Corregimiento de Charguayaco, Corregimiento de Guacacallo y Corregimiento de Regueros.

Que el Ejecutivo Municipal, expidió el Decreto número 573 de 28 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establece la estructura orgánica y funcional del Municipio de Pitalito Huila y se señalan las funciones de su dependencia" y el Decreto número 576 de 28 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establece la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila"; constituyéndose el cargo denominado CORREGIDOR, Código 227, Grado 08, de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Decreto número 030 del 14 de enero de 2020, se acepta la renuncia a Eduardo Fabián Medina Rojas identificado con cédula de ciudadanía numero 79.570.052 expedida en Bogotá D.C., al cargo de Corregidor de Criollo y Encargado de las funciones del Corregimiento de Chillurco Código 227 Grado 08 adscrito a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que como consecuencia de la renuncia aceptada del Corregidor de Criollo y encargado del Corregimiento de Chillurco, se hace necesario realizar el

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina	
Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/07/2019

nombramiento de un servidor público que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de funciones.

Que los corregimientos como autoridades de convivencia cumplirán con las funciones a ellos asignadas por las normas vigentes en esta materia.

Que en los corregimientos donde se designe corregidor, no habrá inspecciones departamentales ni municipales de policía, pues dichos corregidores ejercerán tales funciones.

Que los alcaldes están facultados para designar a los corregidores de ternas presentadas por la respectiva Junta Administradora Local, con quienes coordinarán sus tareas de desarrollo comunitario.

Que el Artículo 119 de la Ley 1551 de 2012 establece: Juntas Administradoras Locales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una Junta Administradora Local, integrada por no menos de tres (3) ni más de nueve (9) miembros, elegidos por votación popular para periodo de cuatro (4) años que deberán coincidir con el periodo del Alcalde y de los Concejos Municipales.

Que se hace necesario darle continuidad a los procesos para evitar la parálisis o desmejoramiento del servicio y garantizar la buena marcha de la función administrativa, la cual está al servicio de los e intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad e imparcialidad.”

Que mediante comunicación de fecha 20 de febrero de 2020, la Junta Administradora Local del Corregimiento de Chillurco presentó la respectiva terna, conformada de la siguiente manera:


Miryam Rocío Gómez Torres, identificada con cédula de ciudadanía número 36.284.793 expedida en Pitalito Huila.

Cristian Arleth Chacón Samboní, identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.914.481 expedida en Pitalito Huila.

Marcela Ortíz Lasso, identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.909.325 expedida en Pitalito Huila.

Que la Profesional Universitario de Talento Humano de la Secretaría General, verificó que Miryam Rocío Gómez Torres, identificada con cédula de ciudadanía

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina <i>WJ</i>	
Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

número 36.284.793 expedida en Pitalito Huila, cumple con los requisitos legales para ejercer el cargo de libre nombramiento y remoción como Corregidora de Chillurco.

Que en consecuencia a lo anteriormente expuesto es procedente realizar el nombramiento del Corregidor de Chillurco de libre nombramiento y remoción de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a Miryam Rocío Gómez Torres, identificada con cédula de ciudadanía número 36.284.793 expedida en Pitalito Huila, en el cargo de libre nombramiento y remoción como **CORREGIDORA DE CHILLURCO** Código 227, Grado 02, de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

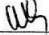


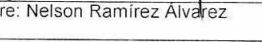
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a la interesada del presente Decreto, para la toma de posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos legales y demás fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto tiene efectos fiscales a partir de la posesión.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila,


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina 	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Revisado por: Nelson Ramírez Álvarez 	Firma: 
Firma: 	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Nombre: Nelson Ramírez Álvarez	Cargo: Jefe Oficina Jurídica
Cargo: Secretario General	

SECRET

For the Commission on the Assassination of President John F. Kennedy
The following information was obtained from a review of the files of the
Central Intelligence Agency, Department of Defense, and other agencies
concerning the activities of the following individuals:

1. [Name] - [Address] - [City, State, Zip]

2. [Name] - [Address] - [City, State, Zip]

3. [Name] - [Address] - [City, State, Zip]

4. [Name] - [Address] - [City, State, Zip]

APPENDIX A - SUMMARY OF INFORMATION

1. [Name] - [Address] - [City, State, Zip]

[Large circular stamp or signature]

SECRET



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDÍA DE PITALITO

Periodo a declarar
Desde 01-01-2019 Hasta 30-12-2019

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1 DE BIENES Y RENTAS				
YO: GOMEZ TORRES MIRYAM ROCIO				
IDENTIFICADO CON: C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/> No. 36284793 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :				
DIRECCIÓN CRA 6E# 17A-05			TELEFONOS 3132194772	
MUNICIPIO PITALITO	DEPARTAMENTO Huila	PAIS Colombia		
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	
ROJO GOMEZ MARIA ALEJANDRA		CC 1075297181	Hijo (a)	
MARIA DIVA TORRES		CC 36270210	Madre	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN <input checked="" type="radio"/> , PARA RETIRARME <input type="radio"/> , PARA ACTUALIZACIÓN <input type="radio"/> , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="radio"/> , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		0		
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS		0		
GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0		
ARRIENDOS		0		
HONORARIOS		31,050,000		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		0		
TOTAL		31,050,000		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davivienda	Cuenta de Ahorros	078000041976		50,000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VALOR	
Inmueble	APARTAMENTO		80,000,000	
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :				
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO		VALOR	
COOPISAM	CRÉDITO		42,500,000	
1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES				
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:				
ENTIDAD O INSTITUCIÓN		CALIDAD DE MIEMBRO		
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:				
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN		CALIDAD DE SOCIO		
c) En la actualidad: SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/> tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°	
		C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>		
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA				
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:				
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES		FORMA DE PARTICIPACIÓN		
3. FIRMA				
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO			12-03-2020 CIUDAD Y FECHA	

Faint, illegible text and table structure, possibly a ledger or record book. The content is too light to transcribe accurately.

1875-80-15

1875-80-15